



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**EDICTO No. 0117 - 2015**  
**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA**  
**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,**

**HACE SABER**

Que dentro del Amparo Administrativo No. 059-2015 presentado con ocasión al Contrato No. 01-019-2001, se ha proferido Auto PARN-1940 de fecha ocho (08) de Octubre de 2015, el cual reza:

*"Mediante radicado No. 20159030069302 del 06 de Octubre de 2015 el Señor Mauro Duran Estupiñan, en calidad de titular del contrato en virtud de aporte No. 01-019-2001 presenta solicitud de amparo administrativo en contra de los señores Pablo Ernesto Cristancho y Yesith Cristancho, ya que "existía un subcontrato de operación minera el cual no fue prorrogada debido a que fue incumplido de manera grave (...)"*

*Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor del artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por lo tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que el solicitante es titular del Contrato en Virtud de Aporte N° 01-019-2001.*

*Al haber sido presentado el Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que a la letra señala lo siguiente: "... A opción del interesado dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional"*

*Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención de la Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, **el día cuatro (04) de Noviembre de 2015, a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM).***

*De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, mediante comunicación, y a los querellados, mediante aviso fijado en el lugar de los trabajos de perturbación, toda vez que el querellante en su escrito manifiesta no conocer el domicilio de los querellados. En consecuencia, librese el oficio comisorio con copia de este acto administrativo al personero municipal de Socotá, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los actos presuntamente perturbatorios.*

*Por lo anterior, se le concede al personero del municipio de Socotá, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez fijado el aviso proceda a enviarlo a*



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

*constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al querellante titular del contrato No. 01-019-2001, para que haga acompañamiento por sí mismo o por interpuesta persona, al personero municipal de Socotá, a fin de indicar el lugar o lugares donde están ocurriendo los hechos perturbatorios y así poder fijar el aviso correspondiente.*

*Para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son: QUERELLANTE: Mauro Duran Estupiñan, titular del Contrato de explotación N° 01-019-2001, recibe notificación en la Cra 3 No. 10 – 17 de Paz de Río - Boyacá; y la parte QUERELLADA: Pablo Ernesto Cristancho y Yesith Cristancho, por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería."*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
ORIGINAL FIRMADO  
LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO  
Gestor Punto de atención Regional Nobsa  
Con Asignaciones de Coordinador

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día nueve (09) de Octubre de 2015 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día trece (13) de Octubre de 2015, a las 5:00 p.m.

  
**LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO**  
Gestor Punto de atención Regional Nobsa  
Con Asignaciones de Coordinador